

RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO CINCUENTA Y SIETE CIVIL MUNICIPAL
Bogotá D.C., diez (10) de junio de dos mil veintidós (2022).

Referencia: 11001 40 03 057 **2021-00881** 00

1. Téngase en cuenta, para los efectos legales a que haya lugar, que el extremo interesado acreditó el pago de los honorarios designados en el auto de apertura, al liquidador que en su oportunidad conozca la causa. (Num. 14 exp. digital)

2. Agréguese las respuestas de los despachos judiciales, al oficio No. 1488 del 17 de noviembre de 2021 y téngase en cuenta para los efectos legales a que haya lugar. (Num. 33 a 123, 126 a 130, 133 a 145 exp. digital)

3. Agréguese las respuestas emitidas por CIFIN -TRANSUNION y DATACREDITO –EXPERIAN a los oficios Nos. 1485 y 1484 del 17 de noviembre de 2021, respectivamente, y téngase en cuenta para los efectos legales a que haya lugar. (Num. 125 y 132 exp. digital)

4. Requíerese a la DIRECCIÓN DE IMPUESTOS Y ADUANAS NACIONALES -DIAN y a la UNIDAD DE GESTIÓN PENSIONAL Y PARAFISCALES-UGPP, para que informen el trámite impartido a los oficios Nos. 1486 y 1487 del 17 de noviembre de 2021, respectivamente.

5. Finalmente, como quiera que el liquidador designado no aceptó el cargo encomendado conforme se señaló en auto de fecha 9 de noviembre de 2021, en armonía de lo previsto en el artículo 67 de la Ley 1116 de 2006 el Despacho lo releva del mismo y en su lugar designa a la siguiente terna de auxiliares de la justicia, que hacen parte de la Superintendencia de Sociedades –categoría C-, para que, el primero que acepte el nombramiento, tome posesión y ejerza las funciones que el cargo le impone, de conformidad con el artículo 47 del Decreto 2677 de 2012:

a. Oscar Javier Andrade Polania, identificado con C.C. No. 7711063, email: oandrdep1@gmail.com.

b. Wilbert Orley Castellanos Vacca, identificado con C.C. No. 1015417003, e-mail: liquidacionjudicialcolombia@gmail.com.

c. Ingrid Johanna Cordoba Novoa, identificada con C.C. No. 1023891631, email: johannacordoba-8@hotmail.com.

NOTIFÍQUESE,


MARLENNE ARANDA CASTILLO
JUEZ